

Crédito para situaciones especiales



El propósito de esta línea de crédito es brindar una solución integral a la situación financiera de las personas afiliadas por medio de un refinanciamiento de todas sus deudas. Este crédito está dirigido a personas afiliadas activas que se encuentren en una grave espiral de endeudamiento y cuando los créditos D3E y Refinanciamiento de deuda no le brinde a la persona afiliada la liquidez mínima establecida por la ley.

CUOTA POR MILLÓN:

◆ Con garantía hipotecaria o Aportes: **€9.650,22**

◆ Con garantía fiduciaria: **€10.746,05**

*Cuota no incluye póliza de vida.

TASA DE INTERÉS:

◆ **10% anual sobre saldos**

PLAZO DE CANCELACIÓN:

◆ **Fiduciaria: hasta 180 meses**

◆ **Aportes: Hasta 240 meses**

◆ **Hipotecario: hasta 240 meses**

GARANTÍA:

1. **Aportes:** de acuerdo al disponible de la persona afiliada.
2. **Fiduciaria:** según capacidad de pago, por cada seis millones se requiere un fiador.
3. **Hipotecaria:** hasta el 100% del valor del avalúo, hipoteca en primer grado.

MONTO MÁXIMO A PRESTAR:

- ◆ Garantía fiduciaria hasta €30.000.000.00.
- ◆ Garantía hipotecaria hasta que su valor respalde a satisfacción de la JUNTA UCR el monto requerido.
- ◆ Garantía sobre aporte acorde al monto disponible.

REQUISITOS DEUDOR:

- Grave y sostenida espiral de endeudamiento.
- Una liquidez menor al monto definido como el salario bruto del Servicio Doméstico vigente o lo establecido en la ley.
- Cuando las líneas de crédito D3E y Refinanciamiento de deuda no le brinde a la persona afiliada la liquidez mínima establecida por la ley.
- Se deberá firmar una autorización para rebajar de planilla y depositar en el Sistema de Ahorro a la Vista el excedente al monto del Salario mínimo inembargable, que libere con este crédito.
- Toda persona afiliada que aplique para este crédito de Situaciones Especiales debe asistir al Programa de Educación Financiera con todos los módulos que se establezca. La asistencia será de carácter obligatorio.

La operación se formalizará a la tasa vigente para esta línea de Crédito más 3 puntos.

Su incumplimiento generará:

- a. De no asistir al Programa de Educación Financiera se aplicará la tasa de interés formalizada.
 - b. La persona afiliada no podrá realizar nuevas operaciones de crédito con la JUNTA UCR. Podrá retomar el beneficio de las condiciones de la línea, en cuanto cumpla con los requisitos de la JUNTA UCR y sujeto a autorización de la administración.
- Toda persona afiliada que aplique a este crédito no podrá realizar nuevas operaciones de crédito con la JUNTA UCR hasta que haya transcurrido la mitad del plazo o haya amortizado el 50% del principal del crédito.
 - Estudio socioeconómico previo a la aprobación del crédito, y con visitas semestrales del trabajador social durante los dos primeros años.
 - Copia de Cédula.
 - Presentar el Reporte Crediticio CIC SUGEF a solicitud de la JUNTA UCR.
 - Certificación de deudas externas y deducidas de planilla a solicitud de la JUNTA UCR.
 - Declaración Jurada de deudas.
 - En caso de poseer procesos judiciales, favor aportar certificado de la solicitud de levantamiento del proceso emitido por el juzgado respectivo y el certificado de cancelación de deuda emitido por la entidad financiera correspondiente.
 - Costo de avalúo: _____

REQUISITOS FIADOR:

1. Funcionarios de la Universidad de Costa Rica:

- Un año de antigüedad laboral.
- Reporte Crediticio CIC SUGEF.
- Declaración Jurada de deudas.
- Copia de Cédula.

2. Trabajadores ajenos a la Universidad de Costa Rica:

- Haber trabajado como mínimo dos años en la institución o empresa.
- Presentar constancia salarial libre de embargos.
- Orden patronal.
- Copia de la cédula de identidad.
- Recibo de agua, luz o teléfono (para comprobar dirección domiciliar).
- Reporte Crediticio CIC SUGEF.
- Declaración Jurada de deudas.

Los cheques o transferencias se emitirán a nombre de las empresas o instituciones correspondientes.

*Los términos y condiciones financieras indicadas en este documento tienen una validez de 30 días naturales y están sujetas a disponibilidad presupuestaria de la JUNTA UCR.

www.jafapucr.com



Call Center: 2511-6012
Email: credito@jap.ucr.ac.cr